



AYUNTAMIENTO DE
LORA DEL RÍO (Sevilla)

AYUNTAMIENTO

DE

LORA DEL RÍO

OFICINA TÉCNICA

EXPEDIENTE

132/2015

D. BENJAMIN TERENCIO SALAS, ARQUITECTO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

INFORME TÉCNICO:

23/4/2015

PROYECTO DE
REURBANIZACIÓN C/ GUADALQUIVIR, DESDE AVD. DE LA CRUZ A PZA. SANTA CRUZ
LORA DEL RÍO (SEVILLA)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO: Planeamiento de aplicación: Plan General de ordenación Urbanística, aprobado definitivamente por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 19 de octubre de 2005 (BOJA Nº 27 de 9 de febrero de 2006).

Clasificación del suelo: Urbano Consolidado. (Vial)

Calificación: ---

Catalogación: ---

Edificabilidad: ---

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD: Se redacta el presente informe en concordancia con los art. 10, 12.2 y 13.2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo que aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística.

DOCUMENTACIÓN: Proyecto Reurbanización C/ Guadalquivir, desde Avd. de la Cruz a Plaza Santa Cruz, redactado por la arquitecta Dña. Mariana Gómez Ramírez, (Adscrita al Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla), de fecha 08/04/2015.

ANÁLISIS URBANÍSTICO:

Antecedentes.-

- Incluido en el PFOEA-2015.
- Es necesaria en los actos promovidos por la Administración Pública su aprobación.
- Del análisis formal de la documentación integrante en el proyecto consta el cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.
- Que se trata de una actuación urbanizadora no integrada, consistente obras públicas ordinarias de urbanización, según art. 143 de la LOUA, que no tiene afecciones por lo que es innecesario recabar informe de Organismo competente.

Condiciones:

- Se dispondrán arboles cada 3 plazas en aparcamiento en línea y cada 4 en batería, según art. 6.2.8 de las normas urbanísticas del PGOU

CONCLUSIÓN: Por las razones expuestas, y a criterio del técnico que suscribe, el proyecto sometido a examen se informa FAVORABLEMENTE CONDICIONADO, en función de las determinaciones de planeamiento y en los términos expresados en el presente informe.

En Lora del Río, 22 de abril de 2015.

Benjamín Terencio Salas
Arquitecto Municipal.



AYUNTAMIENTO DE
LORA DEL RÍO (Sevilla)

OFICINA	SECRETARÍA
EXPEDIENTE	132/2015
ENTRADA	23/4/2015

D. BENJAMIN TERCICIO SALAS, ARQUITECTO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

INFORME TÉCNICO:

PROYECTO DE 2ª FASE REURBANIZACIÓN CALLE SANTA MARIA LORA DEL RÍO (SEVILLA)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO: Planeamiento de aplicación: Plan General de ordenación Urbanística, aprobado definitivamente por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 19 de octubre de 2005 (BOJA Nº 27 de 9 de febrero de 2006).

Clasificación del suelo: Urbano Consolidado. (Vial)
Calificación: ---
Catalogación: ---
Edificabilidad: ---

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD: Se redacta el presente informe en concordancia con los art. 10, 12.2 y 13.2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo que aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística.

DOCUMENTACIÓN: Proyecto 2ª Fase Reurbanización C/ Santa María redactado por el arquitecto técnico D. Rodolfo Martínez De la Peña Fernández, (Adscrito al Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla), de fecha 09/04/2015.

ANÁLISIS URBANÍSTICO:

Antecedentes.-

- Incluido en el PFOEA-2015.
- Es necesaria en los actos promovidos por la Administración Pública su aprobación.
- Del análisis formal de la documentación integrante en el proyecto consta el cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.
- Que se trata de una actuación urbanizadora no integrada, consistente obras públicas ordinarias de urbanización, según art. 143 de la LOUA, que no tiene afecciones por lo que es innecesario recabar informe de Organismo competente.

CONCLUSIÓN: Por las razones expuestas, y a criterio del técnico que suscribe, el proyecto sometido a examen se informa FAVORABLEMENTE, en función de las determinaciones de planeamiento y en los términos expresados en el presente informe.

En Lora del Río, 22 de abril de 2015.

Benjamin Terencio Salas
Arquitecto Municipal.





AYUNTAMIENTO DE
LORA DEL RÍO (Sevilla)

AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	
OFICINA TÉCNICA	
EXPEDIENTE:	132/2015
ENTRADA:	SALIDA:
	23/4/2015

D. BENJAMIN TERENCIO SALAS, ARQUITECTO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

INFORME TÉCNICO:

**PROYECTO DE
2ª FASE CARRIL BICI EN EL PRIORATO
LORA DEL RÍO (SEVILLA)**

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO: Planeamiento de aplicación: Plan General de ordenación Urbanística, aprobado definitivamente por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 19 de octubre de 2005 (BOJA Nº 27 de 9 de febrero de 2006).

Clasificación del suelo: Urbano Consolidado. (Vial)
Calificación: ---
Catalogación: ---
Edificabilidad: ---

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD: Se redacta el presente informe en concordancia con los art. 10, 12.2 y 13.2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo que aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística.

DOCUMENTACIÓN: Proyecto 2ª Fase Carril Bici en el Priorato redactado por el arquitecto técnico D. Rodolfo Martínez De la Peña Fernández, (Adscrito al Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla), de fecha 10/03/2015.

ANÁLISIS URBANÍSTICO:

Antecedentes.-

- Incluido en el PFOEA-2015.
- Es necesaria en los actos promovidos por la Administración Pública su aprobación.
- Del análisis formal de la documentación integrante en el proyecto consta el cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.
- Que se trata de una actuación urbanizadora no integrada, consistente obras públicas ordinarias de urbanización, según art. 143 de la LOUA, que no tiene afecciones por lo que es innecesario recabar informe de Organismo competente.

CONCLUSIÓN: Por las razones expuestas, y a criterio del técnico que suscribe, el proyecto sometido a examen se informa FAVORABLEMENTE, en función de las determinaciones de planeamiento y en los términos expresados en el presente informe.

En Lora del Río, 22 de abril de 2015.

Benjamín Terencio Salas
Arquitecto Municipal.



AYUNTAMIENTO DE
LORA DEL RÍO (Sevilla)

PLANEAMIENTO	
DE	
LORA DEL RÍO	
OFICINA TÉCNICA	
EXPOSICIÓN	132/2015
ENTRADA	SALIDA
	23/4/2015

D. BENJAMIN TERENCIO SALAS, ARQUITECTO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

INFORME TÉCNICO:

PROYECTO DE ADECUACIÓN DE PLAYAS PISCINA PÚBLICA MUNICIPAL LORA DEL RÍO (SEVILLA)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO: Planeamiento de aplicación: Plan General de ordenación Urbanística, aprobado definitivamente por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 19 de octubre de 2005 (BOJA Nº 27 de 9 de febrero de 2006).

Clasificación del suelo: Sistema General Equipamiento. Polideportivo-piscina
Calificación: Deportivo
Catalogación: ---
Edificabilidad: ---

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD: Se redacta el presente informe en concordancia con los art. 10, 12.2 y 13.2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo que aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística.

DOCUMENTACIÓN: Proyecto de Adecuación de Playas Piscina Pública Municipal, redactado por la arquitecta Dña. Mariana Gómez Ramírez, (Adscrita al Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla), de fecha 8/04/2015.

ANÁLISIS URBANÍSTICO:

Antecedentes.-

- Incluido en el PFOEA-2015.
- Es necesaria en los actos promovidos por la Administración Pública su aprobación.
- Del análisis formal de la documentación integrante en el proyecto consta el cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.
- Que se trata de una actuación de mantenimiento de un equipamiento, consistente en obras municipales de una dotación, según art. 170 de la LOUA.

Condiciones:

- No se ha aportado el Estudio de Seguridad correspondiente.

CONCLUSIÓN: Por las razones expuestas, y a criterio del técnico que suscribe, el proyecto sometido a examen se informa FAVORABLEMENTE CONDICIONADO, en función de las determinaciones de planeamiento y en los términos expresados en el presente informe.

En Lora del Río, 22 de abril de 2015.

Benjamín Terencio Salas

Arquitecto Municipal.





AYUNTAMIENTO DE
LORA DEL RÍO (Sevilla)

AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	
OFICINA TÉCNICA	
EXPEDIENTE	132/2015
ENTREGA	23/4/2015
AYUNTAMIENTO	

D. BENJAMIN TERENCIO SALAS, ARQUITECTO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

INFORME TÉCNICO:

PROYECTO DE ACERADO PARA CONTINUIDAD PEATONAL CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE EN C/ LLANO DE JESÚS LORA DEL RÍO (SEVILLA)

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO: Planeamiento de aplicación: Plan General de ordenación Urbanística, aprobado definitivamente por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 19 de octubre de 2005 (BOJA Nº 27 de 9 de febrero de 2006).

Clasificación del suelo: Urbano Consolidado. (Vial)

Calificación: ---

Catalogación: ---

Edificabilidad: ---

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD: Se redacta el presente informe en concordancia con los art. 10, 12.2 y 13.2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo que aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística.

DOCUMENTACIÓN: Proyecto de Acerado para Continuidad Peatonal Centro de Formación Permanente en C/ Llano de Jesús, redactado por la arquitecta Dña. Mariana Gómez Ramírez, (Adscrita al Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla), de fecha 08/04/2015.

ANÁLISIS URBANÍSTICO:

Antecedentes.-

- Incluido en el PFOEA-2015.
- Es necesaria en los actos promovidos por la Administración Pública su aprobación.
- Del análisis formal de la documentación integrante en el proyecto consta el cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.
- Que se trata de una actuación urbanizadora no integrada, consistente obras públicas ordinarias de urbanización, según art. 143 de la LOUA, que no tiene afecciones por lo que es innecesario recabar informe de Organismo competente.

Condiciones:

- Se dispondrán arboles cada 3 plazas en aparcamiento en línea y cada 4 en batería, según art. 6.2.8 de las normad urbanísticas del PGOU

CONCLUSIÓN: Por las razones expuestas, y a criterio del técnico que suscribe, el proyecto sometido a examen se informa FAVORABLEMENTE CONDICIONADO, en función de las determinaciones de planeamiento y en los términos expresados en el presente informe.

En Lora del Río, 22 de abril de 2015.

Benjamín Terencio Salas
Arquitecto Municipal.



AYUNTAMIENTO DE
LORA DEL RÍO (Sevilla)

AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	
OFICINA DE PLANEAMIENTO	
13/2/2015	
ENTRADA	SALIDA
	23/4/2015

D. BENJAMIN TERENCIO SALAS, ARQUITECTO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

INFORME TÉCNICO:

**PROYECTO DE ACERADO CALLE POLÍGONO INDUSTRIAL LAPETRA
LORA DEL RÍO (SEVILLA)**

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO: Planeamiento de aplicación: Plan General de ordenación Urbanística, aprobado definitivamente por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 19 de octubre de 2005 (BOJA Nº 27 de 9 de febrero de 2006).

Clasificación del suelo: Urbano Consolidado. (Vial)
Calificación: ---
Catalogación: ---
Edificabilidad: ---

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD: Se redacta el presente informe en concordancia con los art. 10, 12.2 y 13.2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo que aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística.

DOCUMENTACIÓN: Proyecto de Acerado C/ Polígono Industrial Lapetra, redactado por la arquitecta Dña. Mariana Gómez Ramírez, (Adscrita al Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla), de fecha 08/04/2015.

ANÁLISIS URBANÍSTICO:

Antecedentes.-

- Incluido en el PFOEA-2015.
- Es necesaria en los actos promovidos por la Administración Pública su aprobación.
- Del análisis formal de la documentación integrante en el proyecto consta el cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.
- Que se trata de una actuación urbanizadora no integrada, consistente obras públicas ordinarias de urbanización, según art. 143 de la LOUA, que no tiene afecciones por lo que es innecesario recabar informe de Organismo competente.

CONCLUSIÓN: Por las razones expuestas, y a criterio del técnico que suscribe, el proyecto sometido a examen se informa FAVORABLEMENTE, en función de las determinaciones de planeamiento y en los términos expresados en el presente informe.

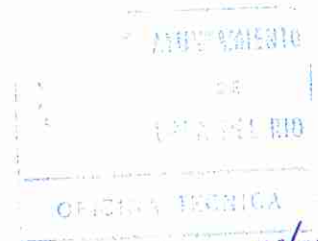
En Lora del Río, 22 de abril de 2015.

Benjamín Terencio Salas
Arquitecto Municipal.





AYUNTAMIENTO DE
LORA DEL RÍO (Sevilla)



D. BENJAMIN TERENCIO SALAS, ARQUITECTO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO ^{13/2/2015}

INFORME TÉCNICO:

PROYECTO DE ACOMETIDA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA ALAMEDA DEL RÍO
LORA DEL RÍO (SEVILLA) ^{23/04/2015}

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO: Planeamiento de aplicación: Plan General de ordenación Urbanística, aprobado definitivamente por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 19 de octubre de 2005 (BOJA Nº 27 de 9 de febrero de 2006).

- Clasificación del suelo: Urbano Consolidado. (Vial)
- Calificación: ---
- Catalogación: ---
- Edificabilidad: ---

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD: Se redacta el presente informe en concordancia con los art. 10, 12.2 y 13.2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo que aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística.

DOCUMENTACIÓN: Proyecto de Acometida Red de Abastecimiento de la Alameda del Río, redactado por redactado por el arquitecto técnico D. Rodolfo Martínez De la Peña Fernández, (Adscrito al Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla), de fecha 23/03/2015.

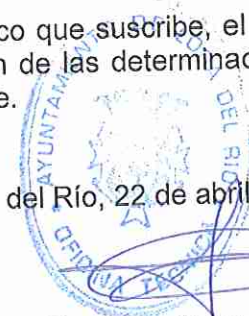
ANÁLISIS URBANÍSTICO:

Antecedentes.-

- Incluido en el PFOEA-2015.
- Es necesaria en los actos promovidos por la Administración Pública su aprobación.
- Del análisis formal de la documentación integrante en el proyecto consta el cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.
- Que se trata de una actuación urbanizadora no integrada, consistente obras públicas ordinarias de urbanización, según art. 143 de la LOUA, que no tiene afecciones por lo que es innecesario recabar informe de Organismo competente.

CONCLUSIÓN: Por las razones expuestas, y a criterio del técnico que suscribe, el proyecto sometido a examen se informa FAVORABLEMENTE, en función de las determinaciones de planeamiento y en los términos expresados en el presente informe.

En Lora del Río, 22 de abril de 2015.



Benjamin Terencio Salas
Arquitecto Municipal.



AYUNTAMIENTO DE
LORA DEL RÍO (Sevilla)

D. BENJAMIN TERENCIO SALAS, ARQUITECTO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

INFORME TÉCNICO:

**PROYECTO DE CAMPO DE FUTBOL EN SISTEMA GENERAL SSGG 1.4
LORA DEL RÍO (SEVILLA)**

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO: Planeamiento de aplicación: Plan General de ordenación Urbanística, aprobado definitivamente por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 19 de octubre de 2005 (BOJA Nº 27 de 9 de febrero de 2006).

Clasificación del suelo:	SSGG 1.4: Sistema General Equipamiento.
Calificación:	DEPORTIVO
Catalogación:	---
Edificabilidad:	---

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD: Se redacta el presente informe en concordancia con los art. 10, 12.2 y 13.2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo que aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística.

DOCUMENTACIÓN: Proyecto de Campo de Futbol en Sistema General SSGG 1.4, redactada por la arquitecta Dña. Mariana Gómez Ramírez, (Adscrita al Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla), de fecha 21/04/2015.

ANÁLISIS URBANÍSTICO:

Antecedentes.-

- Incluido en el PFOEA-2015.
- Es necesaria en los actos promovidos por la Administración Pública su aprobación.
- Del análisis formal de la documentación integrante en el proyecto consta el cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.
- Que se trata de una actuación de ejecución de un equipamiento, consistente en obras municipales de una dotación, según art. 170 de la LOUA.

CONCLUSIÓN: Por las razones expuestas, y a criterio del técnico que suscribe, el proyecto sometido a examen se informa **FAVORABLEMENTE**, en función de las determinaciones de planeamiento y en los términos expresados en el presente informe.

En Lora del Río, 8 de mayo de 2015.

Benjamín Terencio Salas
Arquitecto Municipal.



AYUNTAMIENTO DE
LORA DEL RÍO (Sevilla)

D. BENJAMIN TERCENIO SALAS, ARQUITECTO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

INFORME TÉCNICO:

**PROYECTO DE 2ª FASE ADECUACIÓN ESPACIO LIBRE SSGG 1.7.
LORA DEL RÍO (SEVILLA)**

DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO: Planeamiento de aplicación: Plan General de ordenación Urbanística, aprobado definitivamente por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 19 de octubre de 2005 (BOJA Nº 27 de 9 de febrero de 2006).

Clasificación del suelo y Calificación:	SSGG 1.7: Sistema General Espacio Libre.
Catalogación:	SSGG 1.4: Sistema General Equipamiento Deportivo.
Edificabilidad:	---

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD: Se redacta el presente informe en concordancia con los art. 10, 12.2 y 13.2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo que aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística.

DOCUMENTACIÓN: Proyecto de 2ª Fase Adecuación Espacio Libre Sistema General SSGG 1.7, redactada por la arquitecta Dña. Mariana Gómez Ramírez, (Adscrita al Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla), de fecha 21/04/2015.

ANÁLISIS URBANÍSTICO:

Antecedentes.-

- Incluido en el PFOEA-2015.
- Es necesaria en los actos promovidos por la Administración Pública su aprobación.
- Del análisis formal de la documentación integrante en el proyecto consta el cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.
- Que se trata de una actuación urbanizadora no integrada, consistente obras públicas ordinarias de urbanización de dos dotaciones, según art. 143 de la LOUA.

Que es necesario previo a su aprobación:

- Que haga referencia, tal y como se indicó en el informe de 22/04/2015 a que también se está actuando en el interior del Sistema General de Equipamiento, realizando su acceso.
- Que no se ve necesario la nueva disposición de banco entre el paseo y el carril bici, ya que se entiende suficiente con los incluidos en la 1ª Fase añadiendo los correspondientes en la prolongación del paseo con su mismo diseño.
- Requerir informe del Organismo competente, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, al estar la actuación en el límite de la zona del sistema general de infraestructuras vial A-457, en la zona de protección de Infraestructuras por lo que es necesario.

CONCLUSIÓN: Por las razones expuestas, y a criterio del técnico que suscribe, el proyecto sometido a examen se informa FAVORABLEMENTE CONDICIONADO, en función de las determinaciones de planeamiento y en los términos expresados en el presente informe.

En Lora del Río, 8 de mayo de 2015.
Benjamín Terencio Salas
Arquitecto Municipal.

